



y el Ayuntamiento acuerda se de el mas exacto cumplimiento a la citada Real disposicion.

listas electorales +

Acto seguido por la Secretaria se presento certificado que acredita no ha sido presentado reclamacion alguna contra las listas electorales expuestas al publico en esta Real Convocatoria por cuya razon la Corporacion de unanimidad acuerda se siga tramitando el expediente y la practica de todas las operaciones con estricta sujecion a lo prescrito en la R.D. Circular de 14 de Mayo del mismo.

deslinda y enajenacion

Por el Sr. Presidente se ordeno al Secretario que envide diez lecturas integra al Real Decreto de 30 del mes proximo pasado y certificado en su totalidad de la conformidad y de conformidad a lo prescrito en el art. 1.º de la indicada Real Disposicion, de unanimidad se acuerda quede constituida la Comision que ha de llevar a cabo el deslinda y enajenamiento de esta villa con los terminos municipales limitados por el Sr. Alcalde presidente, primer teniente y Jurados, dejando a su eleccion el nombramiento de los dos peritos enajenadores del termino. Asi mismo acuerdan se dirija por el Sr. Presidente ciertas comunicaciones a las Alcaldias constitucionales de Castagna, Padua, Murcia, Orizuela y Avila, invitandolas a que presten su cooperacion, comunicando a esta sus acuerdos concernientes sobre la operacion de deslinda.

Con lo que se termino la sesion que firman los Señores Concejales presentes de que como Secretario certifico.

José Martínez

José de Alcaraz

Pascual Sanchez

Ylas Conera

Joaquin Mendez

Mariano Garcera

Demetrio Giner

[Signature]

